

## **8. INFORMACIÓN.**

### **8.5. OTRAS INFORMACIONES. PERSONAL, ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN PATRIMONIAL.**

MODIFICACIÓN DE LA NORMA REGULADORA DE LA JORNADA Y HORARIO DEL PERSONAL FUNCIONARIO AL SERVICIO DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA.

#### **Aprobación por la Mesa del Parlamento.**

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día 5 de mayo de 2023, ha acordado modificar el punto 5 del artículo 3 de la Norma Reguladora de la Jornada y Horario del personal funcionario al servicio del Parlamento de Cantabria, con efectos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria, con el siguiente texto:

"5. Los días 24 y 31 de diciembre, se considerarán sábados a efectos del Registro General, permaneciendo cerradas las demás oficinas de la Cámara.

Cuando las fiestas nacionales, regionales o locales coincidan en sábado se otorgará un día de licencia para asuntos personales sin justificación por cada una de ellas.

Se considera día laborable ordinario el día 22 de mayo, festividad de Santa Rita, a todos los efectos, disfrutando cada funcionario de un día más de licencia para asuntos personales sin justificación."

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 8 de mayo de 2023

EL PRESIDENTE DEL  
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: Joaquín Gómez Gómez.